

ACTA N° 11432

Sesión celebrada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las ocho horas y treinta minutos del ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho con asistencia de los señores Magistrados Fonseca Montoya quien preside; Chacón Pacheco, Pinto López, Benavides Dobles y Casafont Odor.

ARTICULO PRIMERO.- Se leyó y aprobó el acta de la sesión inmediata anterior.

ARTICULO SEGUNDO.- Se dispone: Adicionar el acuerdo tomado en sesión N° 11428, de 2 de julio en curso y comunicado mediante oficio N° 3060 de esa misma fecha, en el sentido de que el encargo de funciones de Contralor Electoral en el Lic. Gilberto Gómez Guillén, es a partir del 9 y hasta el 24 del mes en curso. Asimismo, el “per diem” asignado a los señores Madriz Muñoz y Salas Navarro comprende esos mismos días y se autoriza a la Contaduría para que cancele los impuestos del ICT y de salidas. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO TERCERO.- De la Comisión de Carrera Profesional, se conoce oficio N° 19-98 de fecha 07 del mes en curso en el que señala:

“De conformidad con lo que establece la normativa que regula la aplicación del régimen de Carrera Profesional en este Organismo Electoral, me permito adjuntar copia del Acta No. 04-98 correspondiente a la sesión celebrada por la Comisión el pasado 25 de

junio, con la finalidad de que el Superior se sirva ratificar lo resuelto en ella.

Para esos efectos, se acompañan los expedientes de los servidores involucrados, según el siguiente detalle:

<i>EXPED.</i>	<i>NOMBRE DEL FUNCIONARIO</i>	<i>SOLICITA</i>	<i>SE RECOMIENDA</i>
10	<i>Lic. Rafael Villegas Antillón</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Aprobar</i>
31	<i>Ing. Gerardo Hernández Granda</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Aprobar</i>
46	<i>Jorge Enrique Villaplana Ramírez</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Denegar</i>
51	<i>Elena Rodríguez Solís</i>	<i>Incorporación</i>	<i>Aprobar</i>
52	<i>Carlos Enrique Chavarría Salas</i>	<i>Incorporación</i>	<i>Aprobar</i>

En el caso del servidor Villaplana Ramírez, tanto en el acta como en su expediente se encuentran las razones de la Comisión para denegar el ajuste que solicitó.”

Se dispone: Aprobar.

ARTICULO CUARTO.- De la Unidad Ejecutora de la Construcción del Nuevo Edificio se conoce oficio N° 1476, de fecha 07 de los corrientes, al que adjunta copia del acta de la sesión N° 301-98, celebrada por esa misma unidad.

Se acuerda: Toma nota.

ARTICULO QUINTO.- Del señor Director de Planificación Institucional, Lic. Fernando Viquez Jiménez, se conoce oficio N° 4415 de fecha 07 de los corrientes al que adjunta el Índice Salarial que regiría a partir del 01 de julio del año en curso, en virtud del aumento

del 3.5% a la base de los puestos por concepto de costo de vida decretado por el Gobierno de la República. En virtud de lo anterior, solicita su aprobación, así como que el mismo sea remitido a la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda para los efectos correspondientes.

Se dispone: Aprobar. Procédase conforme lo recomienda el Lic. Víquez Jiménez. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO SEXTO.- Del señor Proveedor, Julio Sáenz Aguilar, se conoce oficio N° 519 de fecha 07 de los corrientes en el que señala:

“Con el ruego de que se sirva someterlo a conocimiento del Superior, adjunto me permito acompañar copia del Memorándum No.52-98 SG de 6 de los corrientes, suscrito por el Lic. Gustavo Fitoria Mora, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, al que adjunta cotización presentada por el señor José Martín Robles Barboza, por concepto de pintar el interior de la Oficina Regional de Heredia, por un monto de ¢ 198.417.00 que incluye la mano de obra y pintura respectivamente, con el fin de que se le dé el respectivo trámite.

Sobre el particular esta Oficina no entra a valorar sobre la conveniencia, necesidad u oportunidad de tal petición, ya que se supone que ello fue considerado de previo por el señor Fitoria Mora, por lo que únicamente el suscrito se limita a elevar la presente gestión a consideración de ese Alto Cuerpo para lo que a bien tenga disponer,

agregando únicamente que el disponible anual de la subpartida 182 Mantenimiento y reparación de edificios, dispone de suficientes recursos económicos para atender la posible erogación, además de que contractualmente no se desprende que el co-contratante tenga la obligación de pintar el interior del inmueble arrendado a estos Organismos.”

Se acuerda: De previo a resolver, los señores Proveedor y Jefe de Servicios Generales rendirán un informe en el cual se manifiesten sobre lo siguiente:

1. Estudio sobre la necesidad del trabajo.
2. Si el dueño del inmueble NO está obligado jurídicamente a realizar dicho trabajo.
3. Si se puede contratar directamente, o es necesario conseguir otras ofertas.

. **ARTICULO SETIMO.-** Del señor Jefe de Capacitación, Lic. José Enrique Zamora Picado, se conoce:

a) Oficio N° 094-98, de fecha 07 de los corrientes, en el que rinde informe acerca de las labores realizadas por ese despacho, durante el mes de junio pasado.

Se acuerda: Tener por rendido el informe que somete el señor Zamora Picado. Continúese informando sobre el particular.

b) Oficio N° 095-98, de fecha 07 de los corrientes, en el que señala:

“Previo un respetuoso saludo, me permito solicitar autorización a los Señores Magistrados, por medio de su digno cargo, para que se impartan una serie de charlas relacionadas con la Hepatitis A y B.

Con base en los documentos aportados (ver anexos) y a las manifestaciones hechas por la Dra. Mercedes Barrantes Solórzano, es recomendable que todo el personal participe en estas actividades, por cuanto la Hepatitis B se está convirtiendo en una de las principales causas de muerte; además es una enfermedad causada por un virus altamente contagioso.

Las charlas tienen una duración de 45 minutos aproximadamente, se pueden impartir dos actividades diarias, una a las 8:30 horas y la otra a las 10:00 a.m., en la soda de la Institución. El promedio de asistentes puede ser de 60 servidores para abarcar toda la población laboral y las charlas se desarrollarán del 21 al 24 de julio, ambas fechas inclusive.

Estas actividades forman parte de una campaña de motivación y divulgación; posteriormente se llevará a cabo la etapa de vacunación, en el Consultorio Médico, a partir del 28 del citado mes. Esta puede ser extensiva a los familiares del servidor que así lo desee. La etapa de vacunación consta de tres dosis, es decir, inicia una vez que el servidor elija aplicarse la primera dosis; la segunda un mes después y la tercera cinco meses después de la última vacuna.

Todas las actividades se llevarán a cabo en las Instalaciones del Tribunal Supremo de Elecciones, unas en la soda y las otras en el Consultorio Médico, en coordinación con la Empresa DIVACUNA (Distribuidora Internacional de Vacunas S.A.). Dicha empresa ofrece a esta Institución lo siguiente:

- Educación en salud mediante charlas informativas sobre Hepatitis A y B, varicela y las vacunaciones.
- Materiales de seguimiento pre y post vacunación.
- Personal calificado para apoyar la vacunación en la Institución, así como todos los materiales necesarios para llevarla a cabo.
- Mantenimiento de cadena de frío, hasta el momento de la aplicación.
- Seguimiento de cerca a la Institución hasta completar el programa.

Con el objetivo de no obstaculizar o perjudicar la atención al público, los grupos se elegirán con base en el criterio de la jefatura correspondiente.

De la información anterior se solicita, salvo Superior criterio, lo siguiente:

1. Autorización para que la Empresa DIVACUNA brinde dos charlas diarias, del 21 al 24 de julio inclusive (8 actividades en total), una a las 8:30 a.m. y la otra a las 10:00 horas.

2. Que a partir del 28 de julio se inicie la campaña de vacunación a los servidores y a sus familiares.
3. Formar grupos de 60 asistentes, en coordinación con las jefaturas respectivas, para no perjudicar la atención al público.
4. Que la asistencia sea de carácter obligatorio, dada la importancia del tema para la salud de los servidores.
5. Comisionar al Consultorio Médico para que le de seguimiento a la campaña de vacunación, desde que inicie hasta que finalice (aproximadamente seis meses a partir de la primera vacuna).
6. Que las charlas se impartan en la Soda de la Institución y la vacunación se lleve a cabo en el Consultorio Médico.”

Se dispone: Informe el señor Contador sobre la posibilidad presupuestaria para este tipo de programas.

ARTICULO OCTAVO.- Del señor Gerardo Molina Venegas, Presidente de la Asociación de Empleados de estos organismos (ASOTSE), se conoce oficio N° 50-98, de fecha 07 de los corrientes, al que adjunta fotocopias de los estados del Fondo Banex de Cesantía que esa asociación posee en el Banco Banex S.A. Lo anterior en virtud del acuerdo tomado por este Tribunal en sesión N° 11426, artículo cuarto, celebrada el pasado 30 de junio del año en curso.

Se acuerda: Pase al señor Contador del Tribunal para lo de su cargo.

ARTICULO NOVENO.- Del servidor Walter Zumbado Jiménez se conoce escrito, de fecha 06 de los corrientes, en el que se refiere a lo acordado por este Tribunal en sesión N° 11423, artículo sexto, celebrada el 25 de junio del año en curso, en punto al procedimiento administrativo ordinario seguido en su contra por la presentación del título de Bachiller en Educación Media, presuntamente falso.

Se dispone: Pase a la Dirección General del Registro Civil para que lo resuelva, si es del caso, en su oportunidad. **ACUERDO**

FIRME

ARTICULO DECIMO.- Del señor Luis Arturo Zaldivar Romero, Registrador Nacional de las Personas Naturales de la República de El Salvador, se conoce fax de fecha 07 de los corrientes en el que solicita la colaboración de este Tribunal para que una delegación de ese registro, pueda observar el funcionamiento del Registro Civil, durante los días 09 y 10 del presente mes. Asimismo detalla los nombres de los integrantes de dicha delegación.

Se dispone: Con mucho gusto este Tribunal pone a disposición de los funcionarios del Registro Nacional de las Personas Naturales de El Salvador, la estructuración y funcionamiento del Registro Civil. Para coordinar y atender la visita, se comisiona a los señores Directora General del Registro Civil y al Jefe de Informática de la Institución.

ACUERDO FIRME.

A las once horas terminó la sesión.-

Oscar Fonseca Montoya

Maruja Chacón Pacheco

Alvaro Pinto López

Andrés Benavides Dobles

Juan Antonio Casafont Odor
